EXPTE. D- 4847 /21 - 22

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el "Día Mundial de las Cardiopatías Congénitas" que se conmemora el próximo 14 de febrero. -

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El Día Mundial de las Cardiopatías Congénitas se celebra cada 14 de febrero. Es una fecha creada con el objetivo de realizar una jornada mundial para la prevención temprana de esta enfermedad, donde los pacientes afectados puedan recibir el debido tratamiento y de esta manera poder garantizar una mejor calidad de vida.

Las cardiopatías congénitas son un padecimiento o trastorno, donde el corazón sufre un desarrollo anormal, que normalmente ocurre antes del nacimiento. Muchos de los bebés que lo padecen, mueren por esta causa.

En la Argentina, nacen al año unos 7 mil niños y niñas con esta patología. En este sentido cabe resaltar la importancia de contar con una detección precoz, ya que, si bien entre el 80 y 85% de los pacientes portadores de cardiopatías congénitas llega a la vida adulta, las cardiopatías congénitas se encuentran entre las principales causas de muerte durante el primer año de vida.

Desde la Fundación Cardiológica Argentina explican que "es de suma importancia que se realice un control periódico de las embarazadas y ecocardiogramas fetales en las madres que presentan un riesgo aumentado de tener hijos con malformaciones cardíacas (diabéticas, madres portadoras de cardiopatías congénitas, madres de otros niños con cardiopatías congénitas, entre otras)".

Por ello es necesario realizar las consultas médicas y los controles apropiados para obtener un diagnóstico temprano y preciso, y así lograr un tratamiento adecuado según el grado de la patología.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3

En esta línea nos parece de gran importancia mencionar que, a partir de los años 2003 y 2004, el Ministerio de Salud de la Nación, comenzó a trabajar una estrategia que permitiera disminuir la mortalidad por cardiopatías congénitas, llegando así en el año 2008 a la creación del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas (PNCC), convirtiéndose en el primer intento formalizado de abordar la problemática de esta patología en la Argentina. El objetivo del PNCC era reducir la lista de espera de niños con necesidad de ser sometidos a cirugías por esta causa.

En función de ello, se preveía la incorporación de elementos esenciales tales como la identificación y fortalecimiento de los Centros de Cirugía Cardiovascular Pediátrica, modulación de prácticas y su costeo, registro de pacientes y coordinación de las derivaciones.

De esta manera con la conformación del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas y su articulación con el Plan Nacer (y luego con el Programa SUMAR), comenzó un proceso que generó un impacto inmediato y contundente.

A partir de este trabajo conjunto, se conformó la Red Federal de Atención de Cardiopatías Congénitas. Así, entre los objetivos perseguidos por este programa se encuentran: contribuir en la disminución de la tasa de mortalidad infantil; Mejorar el diagnóstico prenatal y postnatal de las cardiopatías congénitas; Favorecer la derivación oportuna y segura a los centros de referencia; Regionalizar la atención; Fortalecer el Registro Nacional de Cardiopatías Congénitas (RNCC).

Desde el inicio se incrementó el número de cirugías de niños y niñas portadores de cardiopatías por debajo del año de vida.

El 95% de estas cardiopatías diagnosticadas y tratadas a tiempo pueden solucionarse. Es aquí donde radica la importancia de la detección fetal precoz, ya que un niño diagnosticado a tiempo durante el embarazo o en los primeros meses de vida aumenta notablemente las chances de sobrevida.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Es importante remarcar que el abordaje interdisciplinario de estas patologías, que incluya al equipo de cuidados paliativos, es un recurso útil independientemente de su pronóstico. Favorece el acompañamiento integral del niño, niña o adolescente y su familia, y ayuda a mejorar no sólo la calidad de vida del paciente, sino también la del grupo familiar.

Por los motivos expuestos solicito a las legisladoras y legisladores que me acompañen con su voto. -

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.